

Ayuntamiento de Punta Umbría

Expediente n.º: 7826/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Prórroga del Presupuesto

Fecha de iniciación: 19/12/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando que no resulta posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2024,

Considerando el informe de Intervención de fecha 29 de Diciembre, sobre la prórroga para el año 2024 del Presupuesto municipal de 2022 (actualmente en vigor con los ajustes oportunos), así como el informe sobre el estudio de la estabilidad presupuestaria,

A la vista de la propuesta del concejal delegado de hacienda sobre incorporación de remanentes para 2024,

Examinada la documentación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Proceder a la prórroga del presupuesto de 2022 para el año 2024 y la incorporación de remanente, conforme con el contenido señalado en informe de Intervención de fecha 29 de Diciembre, y por tanto:



Ayuntamiento de Punta Umbría

A). Los ajustes a la baja que deben efectuarse sobre los créditos iniciales del Presupuesto anterior, a fin de que no se prorroguen los créditos recogidos por el artículo 21.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, serán como mínimo, todos los referentes al contenido de los capítulos 6 y 7, salvo los financiados total o parcialmente (en el importe que corresponda) con recursos generales detallados en el anexo de inversiones (149.046,73 € por entender que tienen un componente continuista salvo los incluidos en las aplicaciones 171.60940 (20.000 €) y 920.63200 (30.000 €) que no gozarían de tal carácter,) lo que hace unos importes respectivos de 8.152.871,77 € y 817.775,82 €. En congruencia con lo anterior, una vez que se ha determinado que la prórroga del presupuesto no afecte a los capítulos 6 y 7 de gastos (salvo los financiados con RG, con la exclusión de los referidos), tampoco ha de afectar en materia de ingresos a los recursos vinculados a los mismos, y que afectan a los capítulos 3 (39700:15.308,38), 5 (551: 3.321.521,97 €), 6 (570.000,15 € + 4.440.683,56 €) y 7 (573.133,53 €) de ingresos y que ascienden a igual cantidad en gastos (salvo los no afectados: 50.000 €).

Por otro lado se considera que procede el ajuste a la baja en los siguientes créditos del capítulo IV por su carácter anual :

- Aportación extraordinaria patronato de turismo (432.461) por 15.637,84 €
- Aportación extraordinaria Consorcio Turismo Costa occidental (432.467) por 10.000 €
- Aportación extraordinaria Consorcio metropolitano transporte (440.467) por 8.913 €
- Aportación extraordinaria Asoc. Desarrollo pesquero Costaluz (415.482) por 23.000 €
- Subvenciones nominativas :
 - . Área social : 231.482 y 231.48901-02-03-04 por un total de : 35.000 €
 - . Área cultural: 330.48900 por un total de 5.000 €
 - . Área festejos : 338.48901-02-03-04-05-06 por un total de : 21.050 €
 - . Área deportes: 341.48901 hasta 341.48922 por un total de: 66.150 €
 - . Área de turismo. 432.479 por un total de 5.000 €
 - . Área de participación ciudadana. 924.48901 por un total de 600 €
 - . Área de mayores.3371.48900 por un total de 5.000 €



Ayuntamiento de Punta Umbría

También procede el ajuste a la baja de las cuotas extraordinarias amortización préstamos hipotecarios:

- . 011.31023 por un total de 302 €
- . 011.31024 por un total de 300 €
- . 011.91324 por un total de 21.501,44 €
- . 011.91324 por un total de 21.216,11 €

Y finalmente en materia de ingresos, el de carácter extraordinario: canon concesional (resto no afectado):

- . 551 por 2.912.534,38 €

Efectuando un ajuste a la baja del Fondo de contingencia suficiente para obtener equilibrio presupuestario:

- . 929.500 por un total de 1.011.968,24 €

B). El contenido del Presupuesto prorrogado para el año será, por tanto, el resultante de la aplicación a los créditos iniciales del Presupuesto 2022 de los ajustes a la baja señalados en el punto A), que suponen en la vertiente de ingresos un total de 11.833.181,97 € y en la de gastos de 10.221.286,22 €. De acuerdo con ello el presupuesto prorrogado ascendería a un total de **23.251.540,48 €** en ambos estados.

C) Procede incorporar al ejercicio 2024 los siguientes créditos referidos a proyectos con financiación afectada:

Partida 2023	PROYECTO	CONCEPTO	IMPORTE	Partida 2024
241.143	220000001	Fomento empleo. Retribuciones o. personal (Ac. Formativas des. 2021)	28.422,65	241.143
241.16000	" "	" " Seguridad social (Ac. Formativas desemplead. 2021)	8.548,20	241.16000
241.224	" "	" " Primas de seguros. " " "	1.366,64	241.224
241.22602	" "	" " Publicidad y propag. " " "	1.400,00	241.22602
241.22199	" "	" " Otros suministros " " "	18.914,18	241.22199



Ayuntamiento de Punta Umbría

241.143	2200000014	Fomento empleo. Retribuciones o.personal (Ac. format. desemp.2022 I	8.144,64	241.143
241.16000	" "	" " Seguridad social (Ac. Formativas desemp. 2022 Ing.)	2.655,36	241.16000
241.224	" "	" " Primas de seguros. " " "	400,00	241.224
241.22602	" "	" " Publicidad y propag. " " "	500,00	241.22602
241.22199	" "	" " Otros suministros " " "	9.900,00	241.22199
241.143	2200000015	Fomento empleo. Retribuciones o.personal (Ac. form. desemp.2022 MP)	1.583,68	241.143
241.16000	" "	" " Seguridad social (Ac. Formativas desemp. 2022 MP)	516,32	241.16000
241.224	" "	" " Primas de seguros. " " "	400,00	241.224
241.22602	" "	" " Publicidad y propag. " " "	500,00	241.22602
241.22199	" "	" " Otros suministros " " "	1.200,00	241.22199
241.143	2200000016	Fomento empleo. Retribuciones o.personal (Taller empleo P.Umbría LUZ)	129.141,52	241.143
241.16000	" "	" " Seguridad social " " "	20.061,08	241.16000
241.22199	" "	" " Otros suministros " " "	25.939,07	241.22199
1532.60915	22153260915	Urbanización C/Bajamar	159.119,21	1532.60915
1532.61912	" "	Pavimentaciones varias en El Portil	19.188,94	1532.61912
1532.61917	" "	Asfaltado C/Miguel Hernández	1.955,26	1532.61917
1532.61919	22153261919	Reurbanización tramo C/Canoa	129.433,58	1532.61919
1532.61929	22153261929	Asfaltado acceso norte	1.711,90	1532.61929
1532.61961	22153261961	Eliminación barreras arquitectónicas	27.478,27	1532.61961
1532.61963	22153261963	Asfaltados transv. Bda. San Sebastián	19.281,91	1532.61963
164.62202	2216462202	Ampliación cementerio municipal 2 fase	54.435,06	164.62202
164.63202	2216463202	Obras varias tanatorio municipal	35.000,00	164.63202
330.632011	22330632011	Obras varias centro cultural	67.807,16	330.632011
336.63200	2233663200	Municipio turístico 22-23. Reforma casa del guarda	81.579,54	336.63200
459.62302	2245962302	Adecuación fuente rotonda Avda. Ciudad de Huelva	151.728,70	459.62302
912.625	22912625	Órganos de gobierno. Mobiliario y enseres	5.515,93	912.625
920.632001	2292063200	Adecuación edificio Galeón uso administrativo	15.000,00	920.63200
920.63201	2292063201	Administración general. Inversión reposición casa consistorial	50.000,00	920.63201
943.761	22943761	Aportación municipal plan EDUSI	146.374,68	943.761
241.22799	230000005	Fomento empleo. Otros trabajos externos. Plan formación personal 2023	5.060,40	241.22799
241.22199	" "	" " Otros suministros	300,00	241.22199
231.22610	230000007	Asist. Social primaria. Activ. Varias. Pacto estado violencia género 2023	11.450,71	231.22610
171.143	230000008	Parques y jardines. Retribuciones o.personal. Ajardinam. PFEA 2023	21.714,96	171.143
171.16000	" "	" " Seguridad social. " " "	7.784,26	171.16000
171.22199	" "	" " Otros suministros " " "	14.465,69	171.22199
1532.143	230000009	Pavim. Vías públicas. Retribuciones otro personal. Casa cuartel PFEA 23	28.294,54	1532.143
1532.16000	" "	" " " Seguridad social " " "	10.150,04	1532.16000
1532.22199	" "	" " " Otros suministros	18.366,47	1532.22199
330.22609	230000012	Administración general cultura. Actividades culturales. EDITA	19.000,00	330.22609
1532.61949	23153261949	Mejora rotonda de las velas	28.081,71	1532.61949
459.63910	2345963900	Sustitución redes C/ Ancha, tramos Avda Andalucía y Virgen Montemayor	397.374,90	459.63910
			1.787.247,16	



Ayuntamiento de Punta Umbría

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno y al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Firmado en la villa de Punta Umbría por el alcalde-presidente a la fecha indicada

